



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

LISTA DE TRASLADO. (ART. 110 C.G.P.)

Asunto que se fija en lista de traslado en la cartelera (micro sitio) del Juzgado en proceso que se relaciona a continuación, para conocimiento de las partes, a saber:

ASUNTO: ASUNTO: Proceso Ejecutivo de ELKIN ALFONSO VIVERO POLO contra NANCY DEL SOCORRO CORONADO TUIRAN Y ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO. **RAD.** 23001310300320180033700.

Se da traslado, **frente a quienes no se ha cumplido de acuerdo a las disposiciones de la ley 2213 de 2022**, de la liquidación del crédito presentada por el doctor **RICHARD MANUEL MARTINEZ ALVAREZ** apoderado de la ejecutante, por el termino de tres (3) días de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, que empezarán a correr desde el día siguiente a la fijación de la presente lista.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 02 de mayo de 2024.

A las 08:00 A.M., se fija la presente lista de traslado en la cartelera virtual del Juzgado, por el término de un (1) día, para conocimiento de las partes, en el proceso antes relacionado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

SECRETARÍA DEL JUZGADO. Montería, 02 de mayo de 2024.

Siendo las 6:00 P.M., vencido el término indicado por la ley, se desfija la presente lista de traslado de la cartelera virtual del Juzgado. Queda el expediente virtual a disposición de las partes por el término arriba indicado.


YAMIL MENDOZA ARANA.
Secretario.

23-001-31-03-003-2018-00337-00 REITERACIÓN DE MEMORIAL Y APORTANDO ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO

RICHARD MANUEL MARTINEZ ALVAREZ <oficinarichard-martinez@outlook.es>

Mar 12/03/2024 3:45 PM

Para:Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (162 KB)

08. Actualizacion del credito 2024.pdf;

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR DE ELKIN ALFONSO VIVERO POLO CONTRA NANCY DEL SOCORRO CORONADO TUIRAN Y ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO.

Asunto: REITERACIÓN DE MEMORIAL Y APORTANDO ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO

Radicado: **23-001-31-03-003-2018-00337-00**

RICHARD MANUEL MARTINEZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.765.575 de Montería - Córdoba, domiciliado y residenciado en la ciudad de Montería, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me dirijo a usted muy respetuosamente señor Juez, con el siguiente fin:

1. Reiterarle señor Juez la petición elevada el pasado 19 de febrero de 2024, enviada al correo institucional del despacho a las 11:09am, referente a la **SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL.**
2. Presentarle a consideración de usted señor Juez y de la contraparte la actualización del crédito, con fundamento en el artículo 446 en su numeral 4, para que se sirva dar traslado de ella a la parte contraria en la forma dispuesta por el artículo 446 numeral 2 y Artículo 110 del Código General del y posteriormente se **DECIDA SOBRE SU APROBACIÓN.**

La liquidación es la siguiente:

Valor adeudado o capital	\$278.000.000	
Liquidación Anterior	\$490.408.832	
Interés moratorio mensual	\$2.9 %	
Total, interés moratorio mensual	\$8.062.000	
Meses adeudados		42 meses adeudados desde agosto del 2021 hasta marzo de 2024.

$\$278.000.000 \times 2.9 \%$ (Capital x el porcentaje mensual a 2.9% = al interés mensual) = \$8.062.000.

$\$8.062.000 \times 42$ meses de intereses (Total interés mensual x número de meses adeudados desde agosto del 2021 hasta marzo de 2024.) para un total de trescientos treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil pesos (\$338.604.000).

TOTAL, INTERESES ES DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$338.604.000).

$\$ 338,604.000 + \$490.408.832$ (Intereses de la actualización de la liquidación desde agosto del 2021 hasta marzo de 2024 + liquidación anterior) para un total de ochocientos veintinueve millones doce mil ochocientos treinta y dos pesos (\$829.012.832).

TOTAL, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO ES LA SUMA DE OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$829.012.832).

3. Solicitarle señor Juez que sean descontados de esta actualización del crédito los dineros entregados, retirados y cobrado en esta ejecución.

Atentamente,

RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ÁLVAREZ
celular: 3007652530

POR FAVOR CONFIRMAR EL ACUSE DE RECIBIDO
CORREO ELECTRÓNICO PARA EFECTOS DE NOTIFICACION
oficinarichard-martinez@outlook.es

RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ALVAREZ

ABOGADO

Calle 27 número 4-31 Oficina 101, local 1, Celular 300-765-25-30, Edificio Remington

Email: oficinarichard-martinez@outlook.es

Montería - Colombia

Señor

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA.

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR DE ELKIN ALFONSO VIVERO POLO CONTRA NANCY DEL SOCORRO CORONADO TUIRAN Y ELKIN ENRIQUE ESTRADA CORONADO.

Asunto: REITERACIÓN DE MEMORIAL Y APORTANDO ACTUALIZACIÓN DEL CREDITO

Radicado: **23-001-31-03-003-2018-00337-00**

RICHARD MANUEL MARTINEZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.765.575 de Montería - Córdoba, domiciliado y residenciado en la ciudad de Montería, abogado en ejercicio y portador de la tarjeta profesional número 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en el proceso de la referencia, me dirijo a usted muy respetuosamente señor Juez, con el siguiente fin:

1. Reiterarle señor Juez la petición elevada el pasado 19 de febrero de 2024, enviada al correo institucional del despacho a las 11:09am, referente a la **SOLICITUD DE ENTREGA DE DEPÓSITO JUDICIAL.**
2. Presentarle a consideración de usted señor Juez y de la contraparte la actualización del crédito, con fundamento en el artículo 446 en su numeral 4, para que se sirva dar traslado de ella a la parte contraria en la forma dispuesta por el artículo 446 numeral 2 y Artículo 110 del Código General del y posteriormente se **DECIDA SOBRE SU APROBACIÓN.**

La liquidación es la siguiente:

Valor adeudado o capital	\$278.000.000
Liquidación Anterior	\$490.408.832
Interés moratorio mensual	\$2.9 %
Total, interés moratorio mensual	\$8.062.000
Meses adeudados	42 meses adeudados desde agosto del 2021 hasta marzo de 2024.

$\$278.000.000 \times 2.9\%$ (Capital x el porcentaje mensual a 2.9% = al interés mensual)
= \$8.062.000.

$\$8.062.000 \times 42$ meses de intereses (Total interés mensual x número de meses adeudados desde agosto del 2021 hasta marzo de 2024.) para un total de trescientos treinta y ocho millones seiscientos cuatro mil pesos (\$338.604.000).

TOTAL, INTERESES ES DE TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$338.604.000).

\$ 338,604.000 + \$490.408.832 (Intereses de la actualización de la liquidación desde agosto del 2021 hasta marzo de 2024 + liquidación anterior) para un total de ochocientos veintinueve millones doce mil ochocientos treinta y dos pesos (\$829.012.832).

TOTAL, DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO ES LA SUMA DE OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$829.012.832).

3. Solicitarle señor Juez que sean descontados de esta actualización del crédito los dineros entregados, retirados y cobrado en esta ejecución.

Atentamente,



RICHARD MANUEL MARTÍNEZ ALVAREZ
C.C No. 10.765.575 de Montería
T.P. No. 173.088 del Consejo Superior de la Judicatura.
Dirección: Calle 27 número 4-31 Oficina 101, local 1, Edificio Remington
Email: oficinarichard-martinez@outlook.es
Celular: 3007652530